



**LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD
DE MANZANARES CALDAS**

CERTIFICA:

Que **SUPERMERCADO JARAMILLO** identificado con Nit: **15.986.014-9** Representado legalmente por **MARIO JOSÉ JARAMILLO DE LOS RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.986.014**, CUMPLIÓ con el “**SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS DE LA ZONA RURAL Y CON ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LA ZONA URBANA.**”, En cumplimiento de la IPMC 053-2026. **PRIMER PAGO.**

-Se le debe cancelar el valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$9.534.000)** correspondiente al suministro de 70 kits de alimentación para el programa centro día.

De la siguiente manera por el CDP 103 \$8.351.000

Por el CDP 283 DEL 23 de Marzo 2026 \$1.183.000

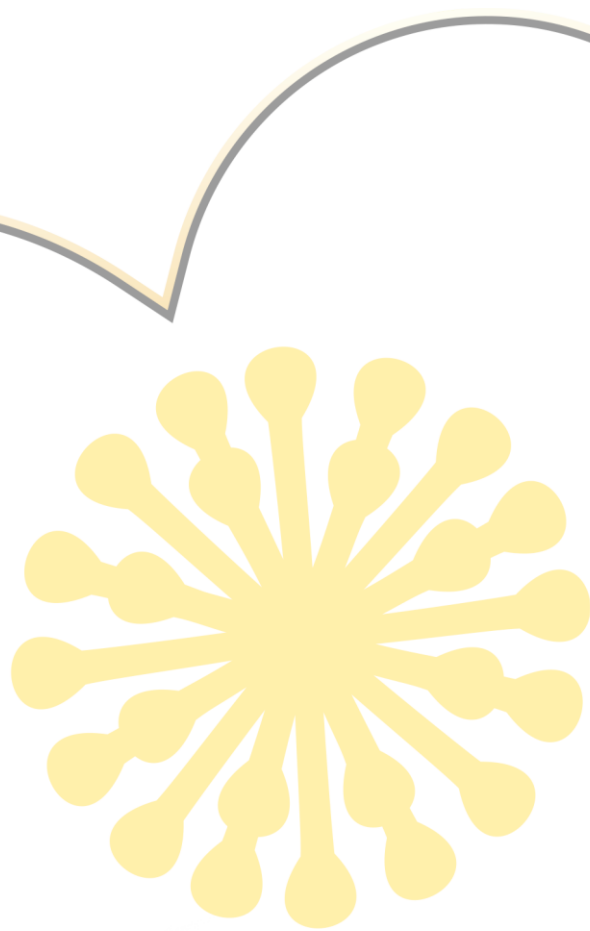
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: EFE 45313

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 103 DEL 20 DE ENERO DE 2026 Y 283 DEL 23 DE MARZO DEL 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: 552 DEL 12 DE MAYO DEL 2026

Manzanares Caldas, julio de 2026

MARÍA NORA CARDONA ZULUAGA
Supervisor



ACTA DE SUPERVISIÓN No.1 IPMC-053-2026

Manzanares Caldas, julio del 2026

CONTRATISTA: SUPERMERCADO JARAMILLO

NIT: 15.986.014-9

REPRESENTANTE LEGAL: MARIO JOSÉ JARAMILLO DE LOS RÍOS

CEDULA DE CIUDADANÍA: 15.986.014

NÚMERO DEL CONTRATO: IPMC-053-2026

FECHA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN: 12 DE MAYO DE 2026

VALOR INICIAL CONTRATADO: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$47.670.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 103 DEL 20 DE ENERO DE 2026 Y 283 DEL 26 DE MARZO DEL 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: 552 DEL 12 DE MAYO DE 2026

Supervisor del contrato: María Nora Cardona Zuluaga

Objeto del contrato: IPMC-053-2026

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO DÍA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO MANZANARES, CALDAS DE LA ZONA RURAL Y CON ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LA ZONA URBANA.”.

3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.

12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
18. Suministrar productos frescos y de primera calidad, con pleno cumplimiento de la normativa de sanidad y demás aplicables para este tipo de procesos.
19. Los productos cárnicos deben cumplir con los grados de refrigeración.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. La entrega de los productos debe hacerse teniendo presente el listado de los productos entregados tanto por parte del oferente como del supervisor, donde debe haber previa verificación de los productos entregados y recibidos a satisfacción por parte de las dos partes con apoyo de la Coordinadora del Centro Vida. Aunado a ello, la entrega de los Kits alimentarios de los SETENTA (70) adultos mayores domiciliarios debe ser entregado acorde a cronograma propuesto por el supervisor.
2. los kits deben estar debidamente empacados de acuerdo a la descripción técnica y en su empaque debe ir el listado de productos.
3. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
4. Cumplir con las condiciones técnicas determinadas por la dirección local de salud.
5. Acatar las órdenes que la dirección local de salud imparta durante el desarrollo del contrato.
6. Conservar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilataciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.
7. Garantizar la buena calidad de los documentos de orden técnicos a entregar.
8. Garantizar que realizará entrega de toda la documentación de orden intelectual y la misma no será replicada sin autorización de la entidad contratante.
9. Cumplir con los estándares de calidad que exige la normatividad colombiana respecto al suministro de alimentos para adultos mayores.
10. Entregar los productos para mercados en forma oportuna.
11. Los productos de mercado deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria, acorde a las cantidades y que cumpla la unidad de medida especificada por producto, para lo cual se realizaría una inspección al momento de recepcionar los productos a través de una lista de chequeo.
12. Para la legalización de dichos pagos el contratista deberá anexar factura o cuenta de cobro con las marcas de los productos para esta invitación pública.
13. los kits deben estar debidamente empacados de acuerdo a la descripción técnica.
14. El oferente deberá presentar Registro higiénico sanitario y dos (2) Registros fotográficos de área de almacenamiento de productos y área de mostrador.
15. Presentar informe con registro fotográfico del momento de entrega
16. Presentar certificado de recibido a satisfacción por parte de la persona a cargo del funcionamiento de centro día.
17. Presentar experiencia certificada con el objeto de la convocatoria
18. El contratista deberá mantener los valores presentados en la propuesta económica durante toda la vigencia del contrato.
19. NO SE ACEPTAN PRODUCTOS EN BODEGA por ende el suministro se realizará con base a la petición del supervisor y necesidad del centro día.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Realizar la supervisión del contrato.
- Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

GENERALIDADES:

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al SUPERVISOR y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

MODIFICACIONES:

Si durante el desarrollo del contrato se encuentran variaciones sustanciales, de fondo o de forma este dará aviso al supervisor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista, debe ser aprobado o rechazado por el supervisor, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico.

De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto, deberán ser consultados y aprobados por el supervisor.

La cantidad a suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.

Grupos	Segmento	Familia	Clase	Nombre
Productos de Uso Final (E)	50	11	15	Carnes y aves de corral.
Productos de Uso Final (E)	50	13	00	Lácteos y Huevos.
Productos de Uso Final (E)	50	15	00	Aceites y grasas comestibles.
Productos de Uso Final (E)	50	30	00	Fruta fresca
Productos de Uso Final (E)	50	40	00	Vegetales frescos
Productos de Uso Final (E)	50	22	00	Cereales, granos y legumbres.

Acorde a lo requerido en el estudio previo, se constata que de manera satisfactoria el contratista suministro los 70 kits solicitados acorde a las siguientes características:

KITS DE ALIMENTACIÓN BENEFICIARIOS ZONA RURAL Y URBANOS EN ATENCIÓN DOMICILIARIA	
ITEM	1
DESCRIPCIÓN	KIT COMPLETO (INCLUYE SUMINISTRO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES, CADA KIT DEBE IR DEBIDAMENTE EMPACADO)
UNIDAD	UNIDAD / KIT

		70 KITS	
TOTAL		1 ENTREGA DE 70 ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES A CONTINUACION RELACIONADAS:	
CODIGO	DESRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
50161509	LIBRAS DE AZUCAR	500 GRS	70
50201709	MEDIA LIBRA DE CAFÉ	1/2 LB	70
	GELATINA	12 GRS	140
50401800	LIBRAS DE FRIJOL	454 GRS	140
50401800	LIBRAS BLANQUILLO	1 LB	70
50401800	LIBRAS ARVEJA	1 LB	70
50401800	LIBRAS DE GARBANZO	1 LB	70
50401800	LIBRAS HARINA DE TRIGO	1LB	70
50151513	ACEITE FRASCO	900C.C.	70
50404500	LENTEJA	454GRS	140
50161509	ATADOS DE PANELA	ATADOS	140
50467007	LATA DE ATUN RALLADO	LATA	70
50192601	LIBRAS DE ARROZ	LIBRA	280
50131700	AVENA EN HOJUELAS	250 GRS	70
50192902	PASTAS PARA SOPA	500 GRS	70
50161500	CHOCOLATE X ¼	500gr	70
	LECHE LIQUIDAX900	BOLSA	140
50131600	CUBETA DE HUEVOS	Cubetax30	70

La constancia de listados de asistencia se encuentra en el drive de la gobernación de caldas y drive municipal en el cual reposan los listados de asistencia de entregas total de los 70 kits alimentarios, así como el registro fotográfico y el informe de adulto mayor que se reporta de manera mensual a la secretaria

de integración y desarrollo social del departamento, lo cual permite dar constancia de la entrega acorde a las especificaciones de los kits alimentarios de manera mensual.

Se adjunta Link de consulta del registro fotográfico de entrega y listados de asistencia.

https://caldasgovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sidsdrive_caldas_gov_co/IgAhQdNIbDFDSL0cN-gY15EJAZnlxUUJtSdXRBeG8TmCFgk?e=8JcHi5

SUPERVISIÓN JOHN FREDY ROJAS SÁNCHEZ > MANZANARES > INFORMES MUNICIPIO MANZANARES > 05_INFORME Y EVIDENCIAS MANZANARES 2026 > ENTREGA KITS > ACTAS ENTREGA

Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
RURAL	10 de junio	Colaborador invitar	3 elementos	Compartida	
URBANO	10 de junio	Colaborador invitar	3 elementos	Compartida	

SUPERVISIÓN JOHN FREDY ROJAS SÁNCHEZ > MANZANARES > INFORMES MUNICIPIO MANZANARES > 05_INFORME Y EVIDENCIAS MANZANARES 2026 > ENTREGA KITS > ACTAS ENTREGA > RURAL

Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
ACTAS DE ENTREGA KIT ALIMENTARIO DOMICILIARI...	10 de junio	Colaborador invitar	42.9 MB	Compartida	
ASISTENCIA ENTREGA KIT ALIMENTARIO DOMICILIA...	10 de junio	Colaborador invitar	2.43 MB	Compartida	
EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA KIT ALIMENTA...	10 de junio	Colaborador invitar	6.18 MB	Compartida	

> SUPERVISIÓN JOHN FREDY ROJAS SÁNCHEZ > MANZANARES > INFORMES MUNICIPIO MANZANARES > 05_INFORME Y EVIDENCIAS MANZANARES 2026 > ENTREGA KITS > ACTAS ENTREGA > URBANO

Nombre	Modificado...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
Acta de entrega kits mes de mayo zona ur.pdf	10 de junio	Colaborador invitar	22.1 MB	Compartida	
EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE ENTREGA DE KITS ALL...	10 de junio	Colaborador invitar	5.27 MB	Compartida	
Lista de asistencia de kits alimentario .pdf	10 de junio	Colaborador invitar	2.43 MB	Compartida	

Las 70 actas completas de entrega + registro fotográfico reposan en el drive anteriormente descrito.

Nota: se adjunta los documentos aportados por el proveedor, acta de satisfacción de entrega de kits debidamente firmada por la coordinadora y documentos para cuenta de cobro, lo cuales dan constancia del suministro a satisfacción por parte de este y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



ACTA DE ENTREGA

CONVOCATORIA N° IPMC - 053 - 2026

- 70

LIBRAS DE AZUCAR
- 70

UNID CAFÉ BASTILLA X 110
- 140

UNI GELATINA X 12 GRA
- 140

LIBRAS FRIJOL
- 70

LIBRAS BLANQUILLO
- 70

LIBRAS ARVEJA
- 70

LIBRAS GARBANZO
- 70

LIBRAS HARINA DE TRIGO
- 70

FRASCOS ACEITE X 900
- 140

LIBRAS LENTEJA
- 140

ATADOS PANELA
- 70

LATAS ATUN RALLADO
- 280

LIBRAS ARROZ
- 70

BOLSAS AVENA HOJUELA X 250 GRA
- 70

PAQUETE PASTA SOPA X 500 GRA
- 70

BOLSAS CHOCOLATE X 100 GRA
- 140

BOLSAS LECHE LIQUIDA X 900
- 70

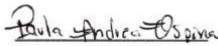
CUBETAS CON HUEVOS X 30
- 70

BOLSAS PLASTICAS KITS
- 70

BOLSAS PLASTICAS PARA HUEVOS Y LECHE
- 70

FIBRAS AMARRAR HUEVOS


SUPERMERCADO JARAMILLO

RECIBE: 

REGISTRO FOTOGRAFICO



ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

Valor total del contrato	(\$47.670.000)	
Primera cuota correspondiente al suministro de 70 kits de alimentación.		(\$9.534.000)
SALDO EJECUTADO		(\$9.534.000)
SALDO POR EJECUTAR		\$38.136.000



MARIA NORA CARDONA ZULUAGA
Supervisor